hazienda y fue mostrado que por
qual quier cosa que por tiempo se
tomo los sus oblos le se mido en cargo
en qual quier manera y le sirven tres e
nueve cientos e cinq enta millos q montan
setecientas y treynta e un mill e
dozientos e cinquenta mrs porque se vos
mando que libreis al dho fer nan
do de tavera las obras de setecientas
y treynta e un mill e dozientos e
cinquenta mrs siquenta se los dhos
veynte e dos quentos de mrs q como
dhos avemos mandado librar al dho
fr alonso de baeça generalmente
de lo que oviere de seyntercoe e nueve
este dho presente año de mill e quin
e treynta e nueve las quales obras
de setecientas e treynta e un mill e
dozientos e cinq enta mrs se contreis al
dho fr alonso de baeça de los dhos
veynte e dos quentos de mrs e para
la cobrança de todos los sus oblos en
y libras de se luego al dho fr mar
tin de tavera las cartas y libramientos
e provisiones que menester fueren
solamente por vertud de este m
andado y mi le pedir y de mandar